



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 05 de junio de 2023	ORDEN No.: OMC/006-A/2023 z
----------------	---	--------------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO. /
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
JARET NAUN MORAN SORTO /	■■■■■

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43200000	54115	6	Bobina	Bobina de cable UTP CAT6Color azul Marca ULink 305 metros z'	\$ 159.60	957.60
2	43200000	54115	1	Bobina	Bobina de cable interperie UTP CAT6 Marca ULink [	\$ 216.60	\$ 216.60
3	43200000	54115	300	C/U	Conector RJ45 macho CAT6 Marca ULink	\$ 0.26	\$ 78.00
4	43200000	54115	200	c/u	Conector RJ45 hembra CAT6 Marca Ulink	\$ 2.85	\$ 570.00
5	43200000	54115	200	C/U	Botas CAT 6 Marca Ulink /	\$ 0.16	32.00
6	31210000	54107	50	c/u	Canaleta Plástica C/ADHESIVO 40X25MM	\$ 5.80	290.00
7	31210000	54107	50	c/u	Placa de 1 puerto Marca Ulink	\$ 1.95	\$ 97.50
8	31210000	54107	50	c/u	Caja superficial Marca Ulink f	\$ 2.60	\$ 130.00
9	31210000	54107	100	c/u	Cinchos plásticos 8"	\$ 0.07	7.00
10	30100000	54112	100	c/u	Tornillo cabeza plana 12x1.1/4 pulg goloso	\$ 0.12	\$ 12.00
11	31210000	54107	100	c/u	Ancla plástica 7mmx1.1/4 pulg	\$ 0.04	\$ 4.00

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 2,394.70
-----------------------	-------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA./

JUSTIFICACIÓN: Diversidad de herramientas y materiales para que los técnicos informáticos realicen las actividades con la materia prima necesaria para ampliación de redes de comunicación en Oficinas Centrales y todas las dependencias del Ministerio de Cultura. /

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: La empresa se compromete a cambiar de productos que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.	TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	---

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, ubicada en Plan Maestro Centro de Gobierno, Edif. A-5, Tercer Nivel, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4415, con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. z

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [Redacted], Técnico Especialista en Redes de Comunicación y Redes Informáticas. Correo: [Redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica). z

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. /

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas^

  
DESIGNADO



11  
  
Vo. Bo. JEFE UACI

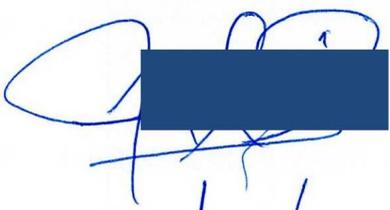




  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

  
14/06/7^5